



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 28 de mayo de 2021.

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 07/2021 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, RELATIVO A REANUDAR ACTIVIDADES CON UNA NUEVA NORMALIDAD, CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, DIRIGIDAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS Y PUBLICO EN GENERAL, ANTE LA CONTINGENCIA DE SALUD DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

El Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de acuerdo al criterio operativo del Gobierno Federal, para el registro de casos del virus SARS-CoV2 (COVID-19), durante estos últimos días, señalan que nuestra entidad ha registrado una disminución en la incidencia de porcentaje de casos positivos; motivo por el cual el Secretario de Salud del Estado, ha informado que Chiapas, paso a semáforo epidemiológico verde, al registrar una reducción considerable en la positividad del virus; por lo que, con esos resultados es permisible avanzar a la siguiente etapa, que es el **retorno** a la nueva normalidad, con la debida aplicación del **Protocolo para la reincorporación a las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado de Chiapas**; para evitar rebrotes de la enfermedad.

En ese tenor, el Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2021, **acordaron reanudar** las actividades administrativas y jurisdiccionales, el próximo **01 de junio de 2021**, como se encuentra ordenado en el **Acuerdo General 06/2021**, donde entre otras cosas se estableció la última prórroga de las funciones y plazos jurisdiccionales y administrativos; hasta en tanto el Consejo de la Judicatura así lo acordara.

Consecuentemente, las acciones preventivas adoptadas en los Acuerdos Generales números **03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 17/2020, 18/2020, 19/2020, 01/2021, 02/2021, 03/2021, 04/2021, 05/2021, y 06/2021**, emitidos por el Consejo de la Judicatura, en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Pleno, de fechas 18 de marzo, 16 y 30 de abril, 29 de mayo, 12 y 29 de junio, 10 y 31 de julio, 14 y 28 de agosto, 15 y 30 de septiembre, 30 de octubre, 17 de noviembre, 30 de diciembre del 2020, 29 de enero, 22 y 25 de febrero, 30 de marzo, 30 de abril y 14 de mayo del presente año, en las que se señalaron las acciones preventivas adoptadas y el esquema de operatividad en la función jurisdiccional y administrativo, **a partir del 01 de junio de 2021 quedan sin efectos, en todo lo que no se oponga con el presente**. Mismos que al igual que el Acuerdo General 07/2021, podrán consultar en el Portal de Internet de la Pagina Oficial de este Poder Judicial del Estado de Chiapas, (www.poderjudicialchiapas.gob.mx).

Asimismo, este Órgano Colegiado determina **restablecer** los términos y plazos procesales, por lo que al reanudar actividades, deberá de limitarse el máximo de personas concentradas en las sedes judiciales y administrativas, para evitar y mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que constituye un acto de responsabilidad tendiente a proteger la salud e integridad de sus empleados y al público en general. Lo anterior, conforme a las circunstancias que se estipulan en el Protocolo al inicio invocado y lo determinado en el Acuerdo General 07/2021.

En tal virtud, todo el personal integrante del Poder Judicial del Estado, esto es del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura (salvo el Tribunal Administrativo que se registrará bajo su propia normativa), **se reincorporarán a sus labores en forma presencial**, en su lugar de adscripción, permaneciendo en resguardo domiciliario, las y los servidores públicos que se encuentren en condición de riesgo o que puedan realizar alguna actividad laboral a distancia o desde su domicilio. Por tanto, la o el titular identificará al personal que quedará en resguardo domiciliario, y el que se presentará a laborar físicamente, debiendo de informar y acreditar con documento idóneo, a la Dirección de Recursos Humanos y al Consejo de la Judicatura, sobre el particular, para los efectos a que haya lugar.

Así también, con el objeto de evitar la concentración de personas en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Chiapas, se realizará el trabajo presencial en un **horario mixto**, es decir, turno Matutino y turno Vespertino, con el 50% del personal en cada uno de ellos, con **una jornada de 6 horas**, bajo el siguiente esquema:

Grupo	Turno	Hora de entrada	Hora de salida
1	Matutino	08:00 hrs	14:00 hrs
2	Vespertino	14:30 hrs	20:30 hrs

Hasta que, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, lo determine.

Facultando a cada titular establecer qué personal laborará en el primer turno y quiénes en el segundo; asimismo, al considerarse la jornada presencial reducida, quedan prohibidas las salidas y reingresos durante dicha jornada, salvo para Actuarías, Actuarios, y quienes realicen funciones de notificación.

El horario de atención al público, **será de 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes**, conforme al capítulo 2, fracción III del Protocolo para la Reincorporación a las Actividades Jurisdiccionales y Administrativas del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Ahora bien, en cuanto aquellas citas presenciales que se requieran llevar a cabo con alguna de las Magistradas o Magistrados, Juezas y/o Jueces, de los Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, podrán realizarse en el horario referido en líneas precedentes, previa cita que se solicite a través del portal de ventanilla judicial en el siguiente link: <https://servicios.poderjudicialchiapas.gob.mx/index.php>, módulo de citas, a fin de que el servidor público correspondiente esté en actitud de agendar lo peticionado.

Por todo lo anterior, se emite el presente comunicado con la finalidad de dar a conocer lo acordado por el Magistrado Presidente y las Señoras Consejeras integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con motivo al virus SARS-CoV2 (Covid-19).

Atentamente,
 Mtra. Patricia Ramírez Hernández,
 Secretaria Ejecutiva del Consejo
 de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.